



DT-OCA 44264

Ocaña, 21 de octubre de 2019

SEÑOR
LUIS FERNANDO MORENO RUBIO
REPRESENTANTE LEGAL
VIASCOL SAS
TRANSVERSAL 21 BIS No. 61 B -13
2493996-2101412
Bogotá

Asunto: Orden de Inicio contrato N°1686 de 2019

Con toda atención me permito manifestarle que estando aprobadas la póliza que amparan el contrato N°1686 de 2019, que tiene por objeto **"SUMINISTRO DE MEZCLA -VIA 70NS01 DEL PR0+0000 AL PR33+0000"** y existiendo el registro presupuestal N° **916319** del 17 de septiembre de 2019 que ampara el compromiso, se le imparte la orden de inicio para el día 21 de octubre de 2019.

Así mismo le hago saber que la Administración del mantenimiento vial, contrato N° 1247 de 2019 por intermedio de la ingeniera Residente Liliana Angarita Navarro, le hará la interventoría al contrato 1685 de 2019, en la medida que la administración del mantenimiento vial, efectúa la interventoría a los trabajos de la Cooperativas de trabajo asociado, quienes colocarán la mezcla. En igual sentido se le informa que de manera directa ejerceré la supervisión del citado su contrato.

Para cualquier información le recuerdo que la sede de la Territorial Ocaña está ubicada en la Calle 7 N° 29-259 de la ciudad de Ocaña, y la Ing. Liliana Angarita puede ser contactada a través de los celulares Nos. 3163943211 y/o 3212086926 y yo puedo ser contactado al correo electrónico ejaimes@invias.gov.co y en el celular N° 3208504729

Por último, le advierto que teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de la suscripción del contrato N° 1686 de 2019 y la fecha de la orden de iniciación, usted como contratista deberá ajustar la Garantía Única de cumplimiento, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

Se le reitera que frente a la vigencia del amparo de calidad del bien suministrado: debe dejarse una





DT-OCA 44264

nota que indique: la vigencia del amparo de calidad del bien suministrado será de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo del bien suministrado.

Cordialmente



ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Director Territorial Ocaña

